

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39453 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber, que en fecha 8 de octubre de 2013, se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de liquidación del concurso 432/12-r que se tramita en este Juzgado frente a don Juan Aznar Márquez con DNI número 21469947-E, con domicilio en calle Teulada, 106, 5.º, puerta C Alicante, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se acuerda poner fin a la fase común.
2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
3. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
5. Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de 10 días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Alicante, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057036-1